

Flash Gerencial | 2023 | No. 11 | 6 de febrero

www.etl.com.ec  
f t in**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES PARA LA DEFENSA  
Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE  
LOS TRABAJADORES**

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles sobre los artículos que se modificaron del Código de Trabajo con la publicación de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES PARA LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES, en el Registro Oficial No. 242, el 1 febrero de 2023:



- **Reemplazo de trabajadores**  
(Sustituye el numeral 25 del artículo 42 del Código del Trabajo)

Para los obreros del sector público, podrán ejercer funciones de reemplazo previo informe favorable de la Unidad de Administración de Talento Humano, con la verificación del cumplimiento del perfil requerido para el cargo y previa certificación de disponibilidad presupuestaria. Se exigirá la aceptación expresa de la persona trabajadora y al finalizar el plazo de duración del reemplazo, la persona trabajadora regresará a cumplir sus funciones y a percibir su remuneración, inicialmente pactada, sin que esto pueda ser considerado disminución de la remuneración o cambio de ocupación.



- **División de la jornada ordinaria de trabajo**  
(Sustituye el artículo 57 del Código del Trabajo)

Previo acuerdo entre las partes, la jornada ordinaria de trabajo podrá ser dividida en dos, teniendo los trabajadores el derecho a descanso de entre 30 minutos a 2 horas después de las primeras 4 horas de trabajo.



- **Funciones de confianza**  
(Se añade al Art. 58 del Código de Trabajo)

La autoridad judicial establecerá la legalidad de las funciones de confianza aún si estas no fueran impugnadas por la parte trabajadora, si las mismas no cumplen las condiciones prescritas en este artículo.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.



**Quito**  
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.  
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

**Guayaquil**  
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión  
Edificio City Office, piso 2 oficina 207  
Telf.: (593-4) 3883841